

Registro de nacimiento en el Consulado del Ecuador en La Haya

Estimados compatriotas:

Frente a varias consultas sobre los nombres y apellidos con los que se registra a los menores, hijos de ecuatorianos en los Países Bajos. El Consulado se permite señalar:

Según disposición de la Dirección General de Registro Civil del Ecuador, el menor debe ser registrado con los mismos nombres y apellidos que constan en el certificado de nacimiento del país de origen, en este caso Países Bajos.

En los Países Bajos es norma general registrar al menor únicamente con el apellido del padre. Si las personas interesadas quieren que el menor también lleve el apellido de la madre debe realizar un trámite en su respectivo municipio neerlandés con este propósito.

Una vez que el menor sea registrado en el Consulado del Ecuador en La Haya, solamente es posible realizar cambios en los nombres o apellidos del menor directamente en el Registro Civil del Ecuador.

REQUISITO BÁSICO

1. Certificado de nacimiento del país de origen en formato internacional y apostillado.
2. Cédula de identidad de los padres.

REQUISITO ALTERNATIVO

1. Pasaporte.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL USUARIO

1. Solicitar cita a los teléfonos: 0703463563 ó 0703463753.
2. En caso de vínculo matrimonial puede realizar el registro cualquiera de los padres. En caso de que no exista vínculo matrimonial es necesaria la presencia de los dos padres para el registro.
3. Entregar documentación requerida.
4. **Confirmar datos del registro.**
5. Firmar documentos de registro.

TARIFA

3,50 Euros

Nota aclaratoria: La exoneración de tarifas aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más, según lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL TRÁMITE

45 minutos aproximadamente.